

CAMBIOS TRIBUTARIOS PND – Ley 1955 (25-05-19)

Comentamos algunos de los cambios que ha efectuado el Plan Nacional de Desarrollo que afectan el área tributaria:

1. Los aportes a pensión y AFC seguirán siendo renta exenta (artículos 126-1, 126-4, 206 y 206-1 ET), incluyendo los acuerdos internacionales, ósea personas naturales residentes o no.
2. Tarifa del 7,5% de dividendos también aplica para sociedades en situación de control registradas en Cámara de Comercio
3. Nuevo artículo 256-1ET, compensación de impuestos nacionales como un crédito fiscal que su puede utilizar en 2 años, con el 50% de la investigación en I+D, aprobados por el CNBT (Consejo Nacional de Beneficios Tributarios). Aplica para micro, pequeñas y medianas empresas
4. Nuevo artículo 257-1ET, las personas naturales o jurídicas tienen beneficios por entregar recursos para becas a Coldeportes. Este valor puede ser un descuento tributario
5. Las cooperativas tienen exoneración a Sena, ICBF y EPS.
6. Derogan el articulo donde se debía evaluar la competencia de las Zonas Francas, que pretendía gravar las utilidades a tarifa general y quitar rentas exentas.
7. Incluyen bienes excluido (art 424ET): Energía solar con paneles, paneles solares y controladores para sistema de paneles solares
8. Incluyen bienes exentos (art 477ET): Arroz consumo humano y arroz para la siembra
9. Modifican tarifas (art 468-1ET): Gasolina y ACPM, reventa por distribuidores mayoristas baja la tarifa al 5%
10. Refirmamos nuestro boletín 009-2019, derogan retención en los aportes de seguridad social a independientes por los contratantes.
11. Unificación de formulario por ICA (indicado en la Ley 1819 de 2016), sigue en proceso, pero se debe tener en cuenta que los códigos CIU deben ser igual a renta

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras. Descargue nuestro [BROCHURE Aquí](#).

Este Documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers S.A.S., como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo.

La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.